

mo tipo del impuesto de espectáculos públicos la suma de dos pesos plata nacional;

CONSIDERANDO que, de conformidad con el artículo 3 de la citada ley número 1416, las resoluciones por las cuales los ayuntamientos fijan los tipos del impuesto de espectáculos públicos requieren la aprobación del Poder Ejecutivo;

He dictado la siguiente

RESOLUCION :

UNICO:— Queda aprobada la ordenanza del ayuntamiento de la común de Tenares arriba mencionada.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de junio del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación del Sr. Lic. Julio Vega Batlle como Secretario de Primera Clase de la Legación de la República en los Estados Unidos de América y Panamá.— G. O. N° 5326, del 17 de Junio de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 328.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

El Señor Lic. Julio Vega Batlle queda designado Secretario de Primera Clase de la Legación de la República en los Estados Unidos de América y Panamá, con sede en Washington, D. C.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de junio del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.